

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000447

OK

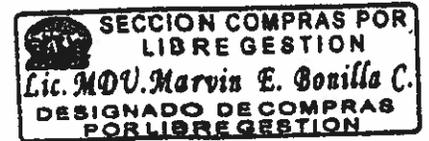
NUMERO DE PROVEEDOR: 50002787
 NOMBRE DE PROVEEDOR: A.P.K. INC., S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1G19000145

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110705126	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA HOSPITAL REGIONAL SONSONATE. INCLUYE	MNT	1	\$ 20,692.000000	\$ 20,692.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
DESCRIPCION COMERCIAL:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA HOSPITAL REGIONAL SONSONATE. INCLUYE
MARCA DEL PRODUCTO:	NO APLICA
MODELO :	NO DETALLA EN SU OFERTA
GARANTIA DE FABRICA:	VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS
FORMA DE ENTREGA :	VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS
FORMA DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS CALENDARIO
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	NO APLICA
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	SEGUN EL PEDIDO
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DIAS CALENDARIO
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA EN OFERTA
TIPO:	SERVICIOS
COLOR:	NO DETALLA EN SU OFERTA
NUMERO DE SERIE:	NO DETALLA EN SU OFERTA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	VIGENCIA DE LA O/C HASTA EL 31/12/2019
OBSERVACIONES DE POSICION	PRECIO INCLUYE IVA



Verbo Meza

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA HOSPITAL REGIONAL SONSONATE. INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION. VER CARACTERISTICAS TECNICAS, GARANTIA Y VIDA UTIL EN OFERTA. VENCIMIENTO: NO APLICA. USUARIO ESPECIALISTA ACEPTA LA FORMA DE ENTREGA: A 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA. VER ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA.

VALOR TOTAL \$ 20,692.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibí original de pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 30 DIAS DEL MES DE Agosto del 2019

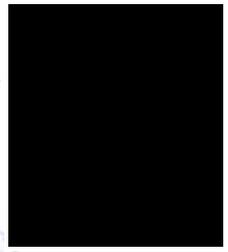
[Signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]

11:22 am



OK



ANEXO 1

**ORDEN DE COMPRA 4619000447
LIBRE GESTIÓN No. 1G19000145**

**"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN
HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS"**

Recibí original de Anexo 1

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

> Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

*30/Agosto/2019
11:22 a.m.*

ENTREGA DEL SERVICIO EN HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS

Es necesario contactar a: **HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS**, para confirmar la entrega del INSUMO, en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a **HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Teléfono: (503) 2591-3800.

www.iss.gov.sv

Volvo

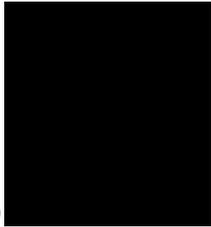
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO





30/Agosto/2019

11:22 a.m



ANEXO 1

**ORDEN DE COMPRA 4619000447
LIBRE GESTIÓN No. 1G19000145**

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS"

suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Oferta será: Ing. Rafael Arnoldo Turcios. Jefe de Mantenimiento Sonsonate.



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

168 J. Henríquez



SANDRA HENRIQUEZ

Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional
Instituto Salvadoreño de Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.
www.iss.gov.sv